SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CONTRATO DE SEGUROS -556-2025
Periodo y/o No. de Pago	
Nombre Del Contratista	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.
Nit:	860022137
Objeto Del Contrato	ADQUIRIR LA POLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y PROTECCION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DEL PROYECTO 2388 RECREACION Y DEPORTES EJECUTADO POR EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ.
Fecha de Inicio	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	25 DE NOVIEMBRE DE 2026
Póliza	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

De acuerdo con las condiciones establecidas en el clausurado del CSE-556-2025, suscrita entre el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y la COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A., se establece el cumplimiento de las condiciones financieras, técnicas y administrativas pactadas.
El contratista Compañía De Seguros De Vida Aurora S.A:
1. Ejecutó el contrato de seguro adjudicado en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por la COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.
2. Expidió las respectivas pólizas de seguro con sus correspondientes anexos en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por la Aseguradora COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A, y con las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.

3. El momento de presentar las pólizas y facturas electrónicas no presento ninguna reclamación y siniestro en la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.
4. Mantuvo los precios ofertados durante la vigencia del contrato.
5. Prestó todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
6. Atendió y respondió las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
7. Suministro número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.
8. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).
9. Presento toda la documentación requerida para realizar el pago de las pólizas (facturas electrónicas, pólizas, certificado bancario, seguridad social, revisaría fiscal (C.C, tarjeta profesional, junta central de contadores, acta de inicio, y demás a lugar).

Se ha procedido a realizar la supervisión de la Orden de Compra No AS3640 de 2025 suscrita por medio del Acuerdo Marco **CCE-144 de 2023** segunda generación del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II, efectuando el seguimiento a las actividades realizadas por la firma: COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A, referentes a la prestación de servicio de pólizas.

El apoyo a la supervisión certifica que el contratista COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A, entrego el día 30 de agosto de 2024 a entera satisfacción los siguientes productos:

ENTREGABLE PRODUCTOS 1: los cuales se relacionan a continuación:

No	Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Elemento	Valor unitario	IVA	Valor total
01	Pólizas de escuelas de formación	300	Unidad	Pólizas	10.620.000		10.620.000

A continuación, se relaciona evidencia fotográfica de los productos entregados por el contratista COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A. al Fondo de Desarrollo Rural del Sumapaz.

Ítem	Descripción	Cantidad	Registro fotográfico
1.	Pólizas de escuelas de formación	300	

Incluir evidencia fotográfica de entregas o elementos, obras o eventos realizados.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	10.620.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Pago No 01	N/A
Valor Total	10.620.000

Mediante factura No. AS3640 con fecha de expedición del 28/11/2025, el contratista COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A, allega cuenta de cobro No. 01 concerniente a la solicitud de pago por la suma de DIEZ MILLONES SEICIENTOS VEINTE MIL PESOS M-CTE ($10.620.000).

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
«O2-30-117459920242388»	Capacitar 1000 personas en los campos deportivos o recreativos	10.620.000	1075	10.620.000
Valor total de los CRP				**$**10.620.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales						

Se informa que el día 28 de noviembre de 2025, el contratista envió la siguiente factura por un valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L.

Incluir en caso de ser necesario el No. de ingreso al almacén.

En el siguiente cuadro se puede observar la ejecución actual por proyecto contando lo ejecutado en el presente periodo:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR INICIAL ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	VALOR A COBRAR DEL PRESENTE PAGO	SALDO RESTANTE
«O2-30-117459920242388»		$10.620.000	$10.620.000	$ 10.620.000	$10.620.000

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$10.620.000
2. Valor Adiciones:	N/A
3. Valor Total:	$10.620.000
4. Valor pagado:	$0
6. Valor por pagar:	$10.620.000
5. Saldo ejecutado:	$10.620.000

CUENTAS DE PERIODOS DE COBRO DE FEBRERO Y MESES ANTERIORES:

"El supervisor actual del contrato aprueba y firma la presente cuenta de cobro, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista, sin embargo, las actividades fueron ejecutadas en un periodo en donde ejercía como supervisor el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera, alcalde local en su momento, quien estuvo en el cargo hasta el día 4 de marzo de 2025".

CUENTAS DE PERIODOS DE COBRO DE MARZO:

"El supervisor actual del contrato aprueba y firma la presente cuenta de cobro, de acuerdo con las evidencias aportadas por el contratista, sin embargo, parte de las actividades fueron ejecutadas en un periodo en donde

ejercieron como supervisores el ingeniero Sebastián Saldarriaga Rivera (1 al 4 de marzo), Bernardo Escobar Rivera (5 al 16 de marzo) alcaldes locales en su momento".

En constancia se firma el presente el día veinticuatro (24) del mes de Abril (04) del dos mil veinticinco (2025),

DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO	**Nombre del Apoyo a la Supervisión**
Alcalde local Sumapaz	**Cargo**
C.C. No.79.804.578 de Bogotá	C.C